CONTRATO Nº 10/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Virginio Estanislao Ortega**, con Cédula de Identidad N° 2.812.117, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LEGION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA con RUC.: 80091930-0 cuyo representante legal es el Sr. Oscar Samuel Fanego Otazu.**, domiciliada en la calle Sgto. Pereira c/ Avda. General Bernardino Caballero, de la ciudad de Ybycui - Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por EL Lic. Oscar Samuel Fanego Otazu, con Cédula de Identidad N° 5.375.402, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es establecer los derechos y las obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES en relación al procedimiento Licitación por Contratación Directa Nº 08/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO", conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta del oferente.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación I.M. Nº 11.588/2021 de fecha 16 de octubre de 2021 del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Lic. Virginio Ortega
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 402.020.

Mgtr. Enrique Escobar
Secretario Municipal

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2021	1	2	0	0	520	30	11	3	165.000.000

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC Nº 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 08/2021, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO"

Oscar S. Fanego O.
C.I. Nº 5.375.402
Presidente - LDS S.A.

ID N° 402.020 convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M. Nº 11.429/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 11.588/2021 de fecha 16 de octubre de 2021.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	MOVILIZACIÓN Y CARTEL DE OBRAS MED. 1,50 X 1,20	UN	1	1.620.000	1.620.000
2	MARCACIÓN Y REPLANTEO	M2	978	4.325	4.229.850
3	MOVIMIENTO DE SUELO: RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES	M3	146,7	48.805	7.159.693
4	NIVEL Y COMPACTACIÓN DE SUELO	M2	489	15.444	7.552.116
5	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE PIEDRA BRUTA (ESPESOR MIN 0,15m) INCLUYE COLCHON DE ARENA	M2	978	58.698	57.406.644
6	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES DE Hº DE 10 cm DE ESPESOR 40cm DE ALTO Y 50cm DE LARGO	ML	326	45.900	14.963.400
7	ENGRIPADO DE PIEDRA TRITURADA TIPO SEXTA (6TA) COMPACTADA	M2	978	4.633	4.513.074
8	CANAL A CIELO ABIERTO DE DESAGUE TIPO PLUVIAL DE DESARROLLO 1,20 CON PAREDES DE PIEDRA BRUTA Y BASE DE Hº DE MASA	ML	163	146.718	23.915.034
9	CONECCIÓN DE CANAL EXISTENTE A CIELO ABIERTO A CANAL A REALIZAR MEDIANTES TUBOS DE Hº IAMETRO DE 60cm (ENTUBAMIENTO DE NACIENTE)	ML	10	926.640	9.266.400
10	VIGA DE HORMIGÓN CICLOPEO DE 0,20 X 0,40m PARA CONFINAMIENTO	ML	192	50.965	9.785.280
11	ACCESO VEHICULAR EN VECINOS	M2	24	247.104	5.930.496
12	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GL	1	2.158.239	2.158.239
TOTAL					**148.500.226**

Total: Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil doscientos veinte y seis.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será hasta la recepción definitiva de la obra. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de Ejecución de obras será de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la orden de inicio, lugar.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de La Convocante.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA
Lic. Virginia Ortega
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARÍA
Mgd. Enrique Escobar
Secretario Municipal

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales
Oscar O. Canego
C.I. Nº 5.375.402
Presidente - LDS S.A.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta, numero de fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipo (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **60 (sesenta) días.---**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley Nº 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Lic. Virginio Ortega
Intendente Municipal

13. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el art. 72 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

14. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio Virgen del Rosario.----------

Mgtr. Enrique Escobar
Secretario Municipal

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales.----------

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

Oscar O. Ocampo
C.I. Nº 5.375.402
Presidente - LDS S.A.

16. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes, las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dimirá conforma con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.---------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 01 días del mes de noviembre de 2021.------

Mgtr. Enrique Alberto Escobar Ovelar

SECRETARIO GENERAL

Lic. Virginio Estanislao Ortega

INTENDENTE MUNICIPAL

Oscar Samuel Fanego Otazú

C.I Nº 5.375.402

LEGION DE SERVICIOS S.A